



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

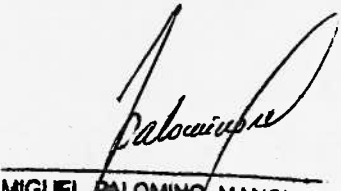
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Reg.510-2012
Resolución N° 01
Ica, tres de mayo del
Dos mil doce.-

DADO CUENTA: Por recibido el oficio N° 047-2012-J-ODECMA-VJO. N°2012-03-UIV, remitido por el doctor Alejandro Manuel Aquije Orosco Juez Superior integrante de la Unidad de Investigación y Visita de la Odecma; estando al informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras derivada de la visita Judicial ordinaria llevada a cabo en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Parcona elevado a esta Jefatura de Control en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 42° del Reglamento Organización Funciones de la Ocma la misma que está referida a la carencia de materiales logístico en que viene funcionando el juzgado Visitado. Siendo así, con la finalidad de que se cumpla con satisfacer dichas carencias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura de la Ocma; **SE RESUELVE:**

- a) Oficiar a la Administración de la Corte a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con dotar al Primer Juzgado de Paz Letrado de Parcona del material logístico faltante que debe detallarse en el oficio, con conocimiento de la Presidencia de la Corte;
- b) Recomendar al señor Responsable de la Unidad de Investigaciones y Vistas a fin de que en lo sucesivo el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras se centre también en analizar la carga procesal que viene soportando el Órgano Jurisdiccional Visitado en relación con el numero de personal con que cuenta, a fin de advertir la necesidad de crear o suprimir nuevas secretarías e inclusive Juzgados;
- c) Oficiar a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte a fin de que se cumpla con colgar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Investigaciones y Visita en el Link correspondiente de la pagina Web oficial del Poder Judicial.


NELSON MARTIN PINEDO OB
JEFE
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGC
Secretario (a) de la Oficina
Desconcentrada de Control de la
Magistratura de Ica

Leg 510



Corte Superior De Justicia De Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA- ICA

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

Ica, 25 de abril de 2012.

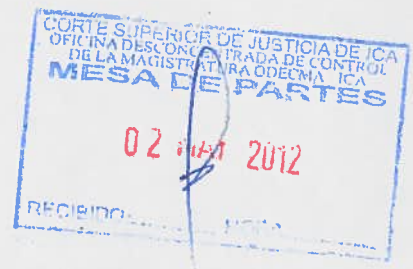
Oficio N° 047-2012-J-ODECMA-V.J.O. N° 2012-003-UIV.

SEÑOR DOCTOR:

NELSON PINDEO OB.

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ciudad-



origen en la pagina web

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Informe de Necesidades y Propuestas correspondientes al **Primer Juzgado de Paz Letrado del Modulo Básico de Parcona**, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 23 de abril del 2012, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresararle los sentimientos de mí mas distinguida consideración y estima personal.

Atentamente.



Alejandro Manuel Aquije Orosco
Alejandro Manuel Aquije Orosco
JUEZ SUPERIOR
Magistrado Integrante de la Unidad
de Investigaciones y Visitas
ODECMA ICA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
O D E C M A- ICA**

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

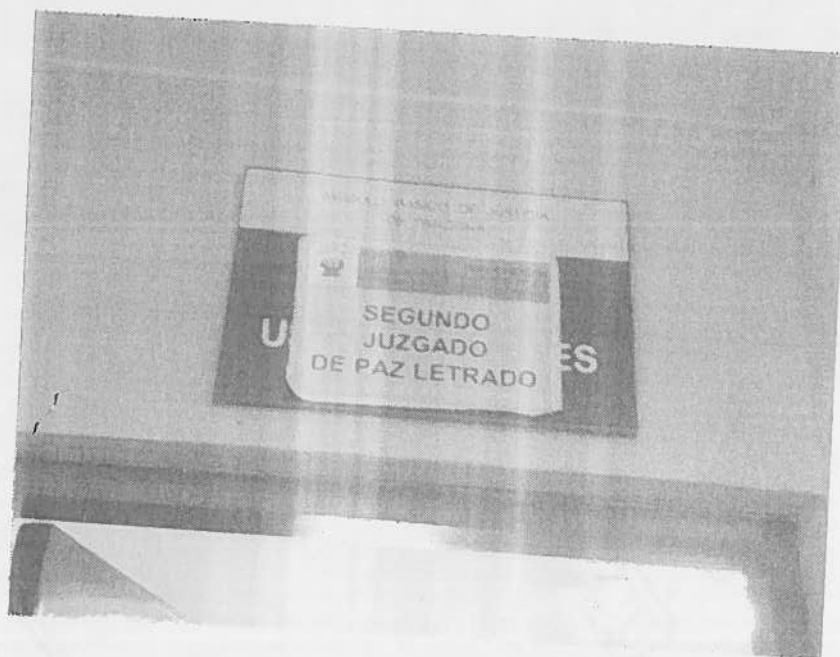
INFORME N° 005-2012

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
REALIZADA AL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PARCONA**

- AL** : Dr. NELSON PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- DEL** : Dr. ALEJANDRO MANUEL AQUIJE OROSCO.
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.
- Asunto** : Informe de necesidades encontradas en el Primer Juzgado de Paz Letrado del Modulo de Parcona, y propuestas para su mejor funcionamiento.
-

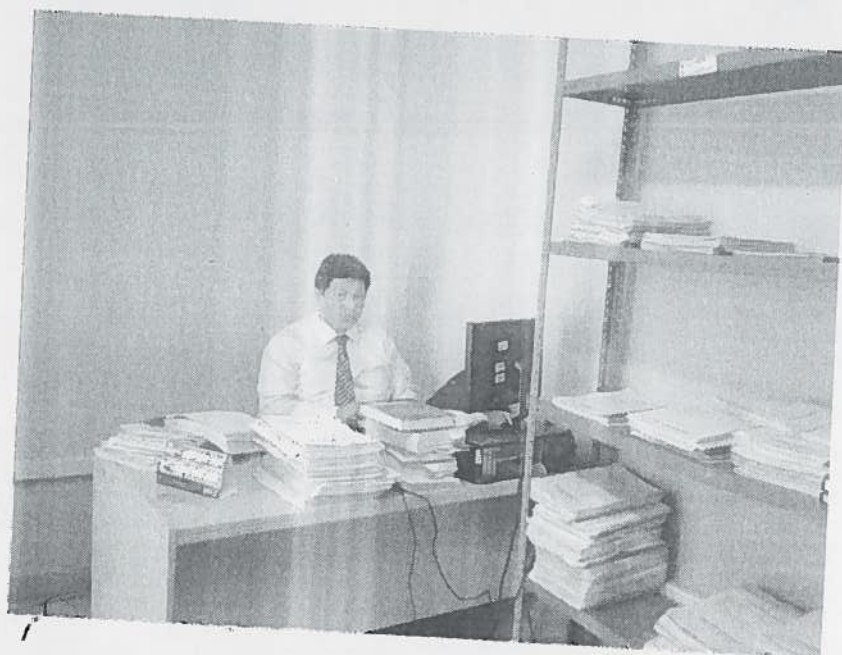
I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el Primer Juzgado de Paz Letrado del Modulo de Parcona, la misma que se efectuó con fecha veintitrés de abril de 2012 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-



II. **DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-**

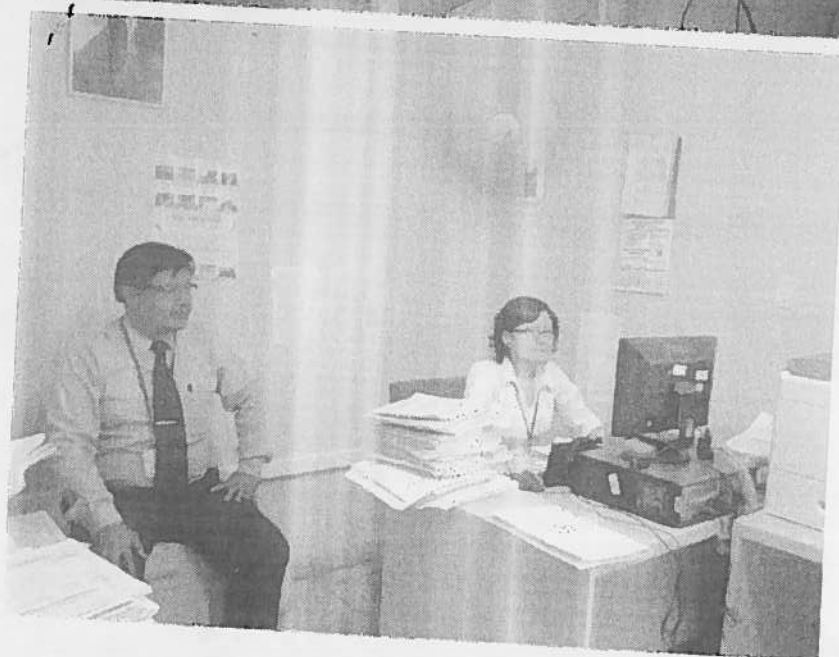
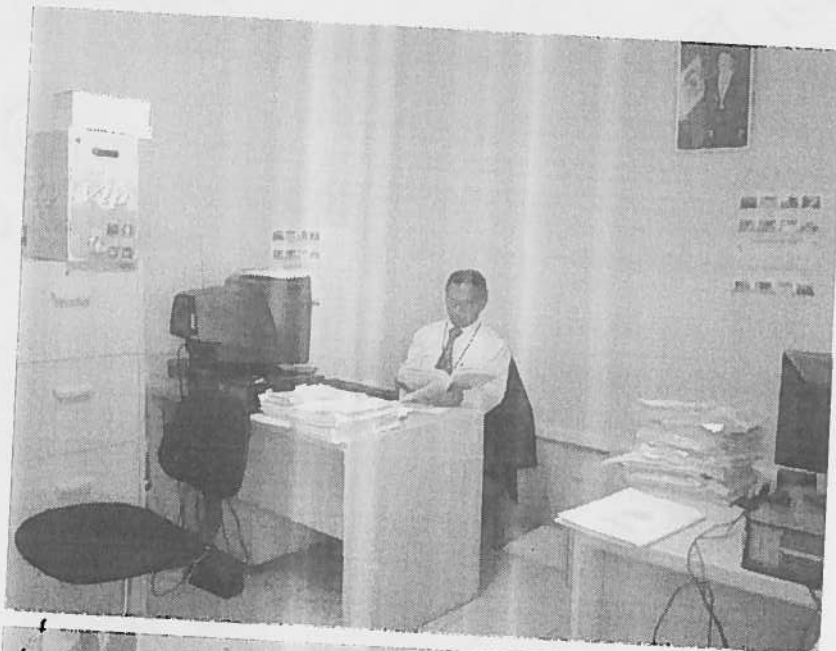
La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el numeral 17 inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.



III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 04 personas; conformado por la juez a cargo (01), secretario (01) y asistentes judiciales (02); asimismo se tiene que el juzgado visitado cuenta con un secigrista.
- De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 10) tiene a la fecha de la visita tiene 849 expedientes, entre trámite y ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es suficiente.



IV. **DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:**

- La falta de un ambiente más amplio para el despacho de la señora juez.
- Se realice el cambio de la cerradura de la puerta del despacho de la señora juez por medidas de seguridad, teniendo en cuenta que cuando asumió funciones no se le ha hecho entrega de la llave.
- La falta de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del juzgado visitado, puesto que constantemente tienen problemas con dicho desperfecto.
- El área de soporte técnico del Modulo Básico de Justicia de Parcona no le ha asignado al personal jurisdiccional la clave personal para ingresar a Internet.

V. **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se asigne un ambiente mas amplio al despacho del señor juez.**

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realice el cambio de cerradura de la puerta del despacho del señor juez, por medidas de seguridad.**

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realice el mantenimiento a las instalaciones eléctricas del juzgado visitado.**

CUARTO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se le asigne al personal del juzgado visitado la clave personal para ingresar a Internet.**

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 25 de abril de 2012.

